



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE BAILE DEPORTIVO

2023 - 2027

INFORME DE LA ADMINISTRADORA FINANCIERA AÑO 2024

El uso y administración de los recursos públicos se los realiza en estudio y apego a los presupuestos presentados por la FEDERACIÓN ECUATORIANA DE BAILE DEPORTIVO, los mismos que previamente son elaborados en conjunto con los funcionarios del Ministerio del Deporte para la asignación del Presupuesto Operativo Anual 2024, dado el caso que para inicios el año 2024, la Federación Ecuatoriana de Baile Deportivo contaba con un registro de Directorio aprobado.

Con Oficio Nro. MD-DPI-2024-0020-OF de fecha 26 de enero de 2024, el ministerio ha convocado al taller virtual de capacitación para la presentación de la Planificación Operativa Anual 2024, mismo que ha sido enviado mediante Quipux a la Ab. Indira Nicole Urgiles Encalada Presidenta de la Federación Ecuatoriana de Baile a la dirección electrónica: urgilesorg@hotmail.com la cual consta en el sistema. Así mismo me permito indicar que ningún representante de la Organización ha asistido a la capacitación.

Con fecha 01 de febrero de 2024, mediante un mail de planificación del Ministerio del Deporte se socializó el video de la capacitación impartida, a todas las Organizaciones deportivas en donde se envía el link para la descarga del video mediante WE TRANSFER, adicionalmente se informa que el video tuvo una vigencia de 7 días.

Con fecha 29 de enero 2024 se ha notificado el techo presupuestario con código de asignación 2347 a través del aplicativo informático, cabe indicar que las notificaciones han llegado al mail que se encontraba registrado en el aplicativo.

Mediante mail de planificación del Ministerio del Deporte de fecha 31 de enero de 2024, han enviado a la dirección electrónica registrada en el aplicativo la notificación de la asignación presupuestaria 2024 “(...) La Dirección de Planificación e Inversión, ha notificado a través del aplicativo informático (PAAD), establecido para el efecto, el monto de asignación para la Planificación Operativa Anual (POA) correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de la FEBD. En la cual adjunta el documento de notificación y a su vez se solicita se cumpla con la entrega de la planificación en el plazo establecido, así como dar cumplimiento a los lineamientos y normativa vigente(...)”.



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE BAILE DEPORTIVO

2023 - 2027

Con fecha 20 de febrero de 2024, mediante mail del Ministerio del Deporte, hacen un recordatorio de la carga del POA 2024, en el cual indican que, “ Con fecha 29 de enero de 2024 se notificó el techo presupuestario para la elaboración y carga del POA 2024 en el aplicativo Planificación Anual de Actividades Deportivas (PAAD); por lo que, me permito recordar que la fecha máxima de presentación del POA es hasta el 21 de febrero del año en curso”.

Con fecha 21 de febrero 2024 pedido de la Directora Deporte Convencional para el Alto Rendimiento solita verbalmente que se reenvíe la documentación remitida al correo: federacionecuatorianadebaile@gmail.com, por lo que envían mediante mail adjuntando: el “oficio No. Oficio Nro. MD-DPI-2024-0020-OF”, correo de “Notificación de asignación presupuestaria – 2024”, “Notificación de Techo presupuestario-código de asignación 2347” y mail de “RECORDATORIO CARGA DE POA 2024 - FE BAILE”, así como también se solicitan (...)”actualizar los datos en el aplicativo, ya que como es de su conocimiento únicamente se enviará información al mail que se encuentre registrado como oficial en el aplicativo”, lo cual hasta el momento se ha hecho caso omiso.

Con correo electrónico de fecha 22 de febrero de 2024, el Ministerio del Deporte envió mediante WE TRANSFER el link de descarga del video de a capacitación impartida a los ODs de la capacitación POA 2024. recordando que la fecha límite para la descarga es al 29 de febrero 2024, es decir 7 días, caso contrario se caducaría.

Con fecha 26 de febrero 2024 la Directora de Deporte Convencional para el Alto Rendimiento, solicita vía mail una capacitación virtual del aplicativo POA 2024 para la Federación Ecuatoriana de Baile Deportivo.

Con mail de fecha 27 de febrero, le disponen a la analista Ing. Sandra Gonzales “ (...) remitir el video del taller al OD, ya que actualmente nos encontramos en proceso de revisión de POAs de las organizaciones deportivas y se imposibilita realizar una capacitación.

Con fecha 27 de febrero 2024 la Sra. Silvia Criollo Administradora de la Federación Deportiva mediante mail: aaccorpccontable@gmail.com, cuya dirección electrónica no es la que se indica que es la oficial de la FEBD, misma que solicita a la Analista Ing. Sandra Gonzales “*quería pedir su ayuda y orientación para subir el POA 2024. Por favor hágame saber cuándo tiene disponibilidad y dónde puedo acudir*” a lo que la Analista contesta vía mail tanto a la dirección electrónica mencionada y con copia a la dirección “oficial” de la



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE BAILE DEPORTIVO

2023 - 2027

FEBD, *“...informo que los canales de comunicación oficiales son el mail y teléfono institucional, por lo que si necesita comunicarse conmigo, con gusto se le atenderá a la ext 2285, cabe indicar que hasta el momento no se ha recibido llamada alguna por parte de la Organización Deportiva”*.

Con fecha 28 de febrero de 2024 se solicita por parte de la Ab. Indira Urgilés que se designe día y hora para la capacitación que se solicitó con fecha el 26 de febrero.

Con fecha 28 de febrero de 2024 vía mail el Ministerio del Deporte da contestación al mail anterior indicando que se envió el link de descarga de la capacitación impartida a inicios del año y que al momento no existe disponibilidad de tiempo para impartir otra capacitación, solicitando a la vez que se descargue dicho link ya que la fecha de caducidad es el 29 de febrero, así como también se hace constar con capturas de pantalla que se ha enviado mails a la dirección electrónica que se menciona como oficial.

Con oficio Nro. MD-DPI-2024-0042-OF de fecha 29 de febrero 2024 el Ministerio del Deporte informa el Incumplimiento de la presentación del Plan Operativo Anual (POA) 2024.

Con mail de fecha 29 de febrero 2024 Ministerio del Deporte, notifica a la FEBD sobre el Incumplimiento de la presentación del Plan Operativo Anual (POA) 2024 y se adjunta oficio MD-DPI-2024-0042-OF.

Ministerio del Deporte comunica con *“respecto al mail que se encuentra registrado en el aplicativo PAAD: alfcamacho68@yahoo.com y en el aplicativo SODE: gisselamon@hotmail.com, se ha solicitado en reiteradas ocasiones a la Organización Deportiva que actualice los datos para que sea el mail que solicita el único y oficial para enviar la información y hasta el momento se ha hecho caso omiso a esto, cabe recalcar que en el caso del aplicativo PAAD se debe realizar con su usuario y contraseña los cambios siendo esto de su responsabilidad y competencia; en cuanto al aplicativo SODE, se debe solicitar al abogado de su OD que actualice los datos. (se adjunta Manual de usuario Aprobación de POA)”*.

Mediante Oficio Nro. MD-DPI-2024-0060-OF de fecha Quito, D.M., 04 de abril de 2024 en la que dan respuesta al Oficio No. OF-FEBD-D2023/27-2024-0010 de fecha 15 de marzo de 2024, el cual textualmente luego de los antecedentes en los párrafos anteriores en el que dando cumplimiento al artículo 19 del Acuerdo Ministerial Nro. 0242 de 16 de



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE BAILE DEPORTIVO

2023 - 2027

noviembre del 2023, se reitera a la Federación Ecuatoriana de Baile Deportivo, sobre el incumplimiento en la presentación del POA 2024.

Por ende, en el mes de mayo se me contacta a mi persona para que con mi experiencia ayude a regularizar y actualizar el Directorio dado que ante la Federación Ecuatoriana de Baile Deportivo se encontraba la renuncia de la entonces Representante Legal Ab. Indira Urgilés.

Desde el mes de mayo del 2024 inicio asesorando al Presidente Subrogante, Tesorera, Secretaria y Representante de la Fuerza Técnica de la FEBD en temas de Presupuesto y proceso eleccionario por subrogación de funciones, deslindándome de cualquier responsabilidad de administraciones anteriores, en el cual se inicia enviando los siguientes Oficios:

Mediante Oficio Nro. 002-FBD-2024 de fecha Quito, 06 de mayo del 2024 dirigido al Señor Marcelo Andrés Guschmer Tamariz, MINISTRO DEL DEPORTE con atención a Ing. Cristian Gustavo Morales Valencia DIRECTOR DE PLANIFICACION E INVERSIÓN en la que se solicita el nuevo techo presupuestario del POA 2024 para la Federación de Baile indicando que se encuentra en trámite del cambio de Representante Legal.

Mediante Oficio Nro. 003-FBD-2024 de fecha Quito, 06 de mayo del 2024 dirigido al Señor Marcelo Andrés Guschmer Tamariz, MINISTRO DEL DEPORTE con atención a Mgs. Edwin Wladimir Chica Arteaga DIRECTOR DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN en la que *“solicito a quien corresponda, el registro de USUARIO en el sistema de Gestión Documental Quipux del Representante Legal de nuestro Organismo Deportivo **Magister Luis Ernesto Muñoz Baquero**”*

Mediante correo electrónico de fecha 06 de mayo del 2024 se envía a Lcda. Dayanna Salcedo, matriz de actividad 005 de eventos deportivos POA 2023 de la Federación Ecuatoriana de Baile Deportivo, indicó por este medio que al no tener modificaciones en los Ítems presupuestarios aprobadas por el Departamento de Planificación.

Mediante Oficio Nro. 004-FBD-2024 de fecha Quito. D.M., 10 de mayo del 2024 dirigido al Señor Marcelo Andrés Guschmer Tamariz, MINISTRO DEL DEPORTE con atención Mgs. Martha Lourdes Malla Heras DIRECTORA DEL DEPORTE CONVENCIONAL PARA EL ALTO RENDIMIENTO en la que se *“...solicita autorizar la ampliación del plazo de ejecución del convenio número 01-2023 firmado entre la referida Federación y el*



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE BAILE DEPORTIVO

2023 - 2027

Ministerio del Deporte, convenio específico de transferencia de recursos públicos entre el ministerio de deporte y la Federación Ecuatoriana de Baile Deportivo en el Marco de la ejecución del proyecto fortalecimiento del deporte de alto rendimiento del Ecuador 2022 - 2025 Convenio número 01-2023, a fin de cumplir los requerimientos del Ministerio del Deporte que nos han sido solicitados”.

Mediante Oficio Nro. 005-FBD-2024 de fecha Quito, 15 de mayo del 2024 dirigido al Señor Marcelo Andrés Guschmer Tamariz, MINISTRO DEL DEPORTE con atención Mgs. Martha Lourdes Malla Heras DIRECTORA DEL DEPORTE CONVENCIONAL PARA EL ALTO RENDIMIENTO en la que se da respuesta al “... Oficio Nro. MD-DPI-2024-0137-OF de fecha Quito, D.M., 15 de mayo de 2024 solicito disponer a la instancia administrativa correspondiente, realizar la Asignación del techo presupuestario POA 2024 para la FEDERACION ECUATORINA DE BAILE DEPORTIVO, persistimos una vez más en vista de que nos encontramos con cambio de Representante Legal, informó también que se ha recuperado clave del aplicativo PAAD, para realizar los trámites respectivos que conllevan al ingreso del presupuesto”.

Mediante Oficio Nro. 006-FBD-2024 de fecha Quito, 27 de mayo del 2024 dirigido al Señor Marcelo Andrés Guschmer Tamariz, MINISTRO DEL DEPORTE con atención a Mgs. Luis Felipe Montufar Mora, DIRECTOR DE ASUNTOS DEPORTIVOS, ENCARGADO y al Dr. Castillo Gavilánez Franklin Marcelo ABOGADO DE ASUNTOS DEPORTIVOS 2 en la que se realiza se solicita “...nos brinde una aclaración y de no haber una, brinde apoyo solicitado para registrar y actualizar el directorio de la FEDB, ya que esto está limitando todas las posibilidades que nuestra organización trabaje por bien del deporte y de las personas inmersas en él”.

Mediante correo electrónico de fecha 29 de mayo del 2024 el Ministerio del Deporte por medio de la COORDINACIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATEGICA, nos informa el nuevo techo presupuestario el mismo que fue asignado por el valor de **\$22.885,00** para el periodo 2024.

Mediante Oficio Nro. 007-FBD-2024 de fecha Quito, 31 de mayo del 2024 suscrito por el Presidente Subrogante de la FEBD “dispongo se sirva realizar los trámites pertinentes para publicar el viernes 31 de mayo del 2024, en un medio de comunicación escrita de circulación nacional la CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE ELECCIÓN DE VICEPRESIDENTE(A), SÍNDICO Y VOCALES DEL DIRECTORIO DE LA FEDERACIÓN ECUATORIANA DE BAILE DEPORTIVO, ACTUALIZACIÓN-PERÍODO 2023-2027” a



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE BAILE DEPORTIVO

2023 - 2027

Sra. Ximena Lourdes Fonseca Torres SECRETARIA DE LA FEDERACION ECUATORIANA DE BAILE DEPORTIVO.

Mediante Oficio Nro. 008-FBD-2024 de fecha Quito, 11 de junio del 2024 dirigido al Señor Marcelo Andrés Guschmer Tamariz, MINISTRO DEL DEPORTE con atención a Mgs. Malla Heras Martha Lourdes DIRECTORA DE DEPORTE CONVENCIONAL PARA EL ALTO RENDIMIENTO y al Lcdo. Revelo Guaña Henry Fernando ANALISTA DE DEPORTES 1 se remite “Matriz de calendario único de competencias 2024, actualizado”.

Mediante Oficio Nro. MD-DSPPP-2024-0118-OF de Fecha Quito, D.M., 30 de abril de 2024 el Ministerio del Deporte informa sobre la Documentación faltante del Informe de Gestión 2023 de la Federación Ecuatoriana de Baile Deportivo

Mediante mail de fecha 24 de junio del 2024 el Ministerio del Deporte por medio de Lcda. Gioconda Lema, realiza la Insistencia a documentación faltante del Informe de Gestión 2023 de la FEBD.

Mediante Oficio Nro. 009-FEBD-2024 de fecha Quito, 01 de julio del 2024 dirigido al Señor Marcelo Andrés Guschmer Tamariz, MINISTRO DEL DEPORTE con atención a Mgs. Luis Felipe Montufar Mora DIRECTOR DE ASUNTOS DEPORTIVOS, ENCARGADO, se envía todo el expediente para el Registro de Actualización del Directorio de la FEBD periodo restante 2023-2027.

De fecha 10 de julio del 2024 mediante Quipux y Oficio MD-DDAR-2024-0446-O suscrito por Srta. Lcda. Dayanna Estefania Salcedo Salazar Analista de Educación Física 1, realiza la TERCERA INSISTENCIA - Solicitud de entrega de informe trimestral y semestral de 2023/CONVENIO Nro. 001-2023.

Mediante Oficio Nro. MD-CGPGE-2024-0054-O de fecha Quito, D.M., 04 de julio de 2024 el Ministerio del Deporte por parte del COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA realiza la solicitud de información para la evaluación de la Planificación Operativa Anual POA de las organizaciones deportivas, correspondiente al año 2023 misma que se debe remitir hasta el jueves 25 de julio de 2024, la documentación física y/o digital que respalde la ejecución presupuestaria, técnica y del correcto uso y destino del recurso público; así como la matriz de evaluación por sector (todas las pestañas) en formato Excel editable y PDF con firmas de responsabilidad.



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE BAILE DEPORTIVO

2023 - 2027

Mediante Oficio Nro. 010-FEBD-2024 de fecha Quito, 17 de julio del 2024 se solicita al Señor Ministro del Deporte formalmente la entrega de implementos deportivos destinados al fomento y desarrollo de la práctica deportiva en nuestra ciudad.

Mediante Oficio Nro. MD-DAD-2024-1372-O de fecha Quito, D.M., 29 de julio de 2024 el Mgs. Daniel Augusto Arboleda Villacreses DIRECTOR DE ASUNTOS DEPORTIVOS emite la Actualización del Registro de Directorio de la Federación Ecuatoriana de Baile Deportivo hasta el 01 de junio de 2027.

Mediante Oficio Nro. 011-FEBD-2024 de fecha Quito, 30 de julio del 2024 dirigido al Señor Marcelo Andrés Guschmer Tamariz, MINISTRO DEL DEPORTE con atención a Mgs. Malla Heras Martha Lourdes DIRECTORA DE DEPORTE CONVENCIONAL PARA EL ALTO RENDIMIENTO se realiza por segunda vez disponer a la instancia administrativa correspondiente, realizar la Asignación del techo presupuestario POA 2024 para la FEDERACION ECUATORINA DE BAILE DEPORTIVO, persistimos una vez más en vista de que el Organismo Deportivo ya cuenta con Registro de Directorio Actualizado, informó también que se ha recuperado clave del aplicativo PAAD.

Con fecha 30 de julio del 2024, se realiza la actualización de datos en el Servicio de Rentas Internas (SRI) respecto del Registro Único de Contribuyentes (RUC) el mismo que mediante mail de misma fecha se remite a los Miembros del Directorio de la FEBD para conocimiento.

Con fecha 31 de julio del 2024 el Directorio de la Federación Ecuatoriana de Baile Deportivo resuelven en Sesión Extraordinaria nombrar como Administradora Financiera a mi persona para que lleve la administración de los recursos públicos que sean asignados por el Ministerio del Deporte, se firma el respectivo Nombramiento.

Mediante Oficio Nro. 012-FEBD-2024 de fecha Quito, 01 de agosto del 2024 dirigido al Señor Marcelo Andrés Guschmer Tamariz, MINISTRO DEL DEPORTE con atención a Mgs. Daniel Augusto Arboleda Villacreses DIRECTOR DE ASUNTOS DEPORTIVOS, se remite todo el expediente con los requisitos para el registro de ADMINISTRADOR FINANCIERO de la Federación Ecuatoriana de Baile Deportivo para que sea registrado en el Ministerio del Deporte.

Mediante Oficio Nro. MD-DDAR-2024-0562-O de fecha Quito, D.M., 07 de agosto de 2024 en la que nos informan que con *“fecha 31 de julio de 2024, finalizó el plazo de*



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE BAILE DEPORTIVO

2023 - 2027

ejecución del Convenio Nro. 01-2023 y sus convenciones modificatorias; en tal virtud, solicito a usted, realizar las acciones pertinentes a fin de que, la presentación del informe consolidado para liquidación del convenio sea presentado en tiempo y forma como establece el convenio, por cuanto a partir de la finalización del plazo, deberá presentar el informe final hasta el día 30 de agosto del presente año y de esta manera evitar la ejecución de la CLÁUSULA NOVENA. – MULTAS”.

Mediante Oficio Nro. 013-FEBD-2024 de fecha Quito, 19 de agosto del 2024 se solicitó al Mgs. Robert Arturo Gallegos Játiva DIRECTOR FINANCIERO del Ministerio del Deporte el reporte de los CUR devengados de transferencias realizadas al Organismo tanto por POA 2023 y por PAID 2023.

Mediante Oficio Nro. MD-DAD-2024-1612-O de fecha Quito, D.M., 30 de agosto de 2024 el Mgs. Daniel Augusto Arboleda Villacreses DIRECTOR DE ASUNTOS DEPORTIVOS emite el Registro de Administrador Financiero de la Federación Ecuatoriana de Baile Deportivo para el periodo para el periodo de funciones comprendido a partir del 01 de agosto de 2024 hasta el 01 de junio de 2027.

Mediante Oficio Nro. 014-FEBD-2024 de fecha Quito, 29 de agosto del 2024 se solicitó Mgs. Malla Heras Martha Lourdes DIRECTORA DE DEPORTE CONVENCIONAL PARA EL ALTO RENDIMIENTO SOLICITO LA AMPLIACIÓN DE 15 DIAS LABORABLES AL PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO 01-2023 entre el Ministerio de Deporte y la Federación Ecuatoriana de Baile Deportivo en el marco de la ejecución del proyecto “FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO DEL ECUADOR 2022 -2025”.

Según Oficio Nro. MD-CGPGE-2024-0131-O de fecha Quito, D.M., 30 de agosto de 2024 el Ing. Cristian Oswaldo Hidalgo Fallain COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA solicita, remitir documentación física y/o digital que respalde la ejecución presupuestaria, técnica y del correcto uso y destino del recurso público; así como, la matriz de evaluación por sector (todas las pestañas) en formato Excel editable y en PDF con firmas de responsabilidad, correspondientes a la Planificación Operativa Anual del año 2022, la misma que deberá ser presentada hasta el lunes 30 de septiembre de 2024, mediante oficio suscrito por el representante legal de la organización deportiva; dirigido a la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos del Ministerio del Deporte, e ingresada por ventanilla de Planta Central o de la Unidad Desconcentrada correspondiente.



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE BAILE DEPORTIVO

2023 - 2027

Mediante Oficio Nro. MD-DDAR-2024-0624-O de fecha Quito, D.M., 30 de agosto de 2024 en la que dan respuesta al oficio Nro.014-FEBD-2024, otorgándonos por única vez, una prórroga de 15 días para la entrega del informe consolidado, a fin de continuar con la liquidación del instrumento legal.

Mediante Oficio Nro. MD-CGPGE-2024-0132-O de fecha Quito, D.M., 06 de septiembre de 2024 en la que nos realizan la Insistencia a solicitud de información para la evaluación de la Planificación Operativa Anual POA de las organizaciones deportivas, correspondiente al año 2023; previo a la suspensión temporal de asignaciones.

Con Oficio Nro. 015-FEBD-2024 de fecha Quito, 09 de septiembre del 2024 en la que se remitió el Acuerdo de Uso y Confidencialidad de Medios Electrónicos debidamente suscrito por el presidente de la Federación Ecuatoriana de Baile Deportivo para el uso de l aplicativo de transferencias entre el esigef2 y BanEcuador.

Mediante Oficio Nro. 016-FEBD-2024 de fecha Quito, 09 de septiembre del 2024 remitimos toda la documentación que refiere para la creación de usuarios Administrador e Informático en el e-SIGEF2 de la Federación Ecuatoriana de Baile Deportivo.

Con Oficio Nro. MD-CGPGE-2024-0135-O de fecha Quito, D.M., 27 de septiembre de 2024 el Ministerio del Deporte por medio del Ing. Cristian Oswaldo Hidalgo Fallain COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA nos dan respuesta al Oficio al Oficio 017-FEBD-2024 Respecto al plazo de prórroga a la entrega de documentación para la evaluación al POA 2023 *“..Al respecto, lamento comunicar que en función a lo establecido en el artículo 161 del Código Orgánico Administrativo, su requerimiento no puede ser atendido de manera favorable; por cuanto se insta a que la organización deportiva presente la información de manera inmediata”*.

Informo que en el mes de septiembre del 2024 se realizo por medio del esigef2 el pago de cuentas pendientes POA 2023 siguiendo todos los lineamientos del Ministerio del Deporte desde el registro hasta el pago de dichos valores todo lo ejecutado consta mediante memorandos de autorización por parte del Mgs. Luis Ernesto Muñoz Baquero Presidente y Representante Legal de la Federación Ecuatoriana de Baile Deportivo.



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE BAILE DEPORTIVO

2023 - 2027

Mediante Oficio Nro. MD-DF-2024-0432-O y Oficio Nro. MD-DF-2024-0466-O de fecha Quito, D.M., 24 de noviembre de 2024 y Quito, D.M., 30 de diciembre de 2024 el Ministerio emite las DIRECTRICES DE CIERRE EJERCICIO FISCAL 2024 Y APEC 2025 - ORGANISMOS DEPORTIVOS QUE MANEJAN ESIGEF 2.

Mediante Oficio Nro. 019-FEBD-2024 de fecha Quito, 20 de septiembre del 2024 se remite al Señor José David Jiménez Vásquez, MINISTRO DEL DEPORTE con atención a Mgs. Malla Heras Martha Lourdes DIRECTORA DE DEPORTE CONVENCIONAL PARA EL ALTO RENDIMIENTO se remite el informe consolidado del Convenio Nro. 01-2023 suscrito el 26 de marzo del 2023 al 31 de julio del 2024.

Con Oficio Nro. 021-FEBD-2024 de fecha Cuenca, 03 de octubre del 2024 y Oficio Nro. 022-FEBD-2024 de fecha Cuenca, 21 de octubre del 2024, se solicita al Banco Central del Ecuador ESTADO DE CUENTA de enero a septiembre del año 2023 mismo que dan resultado con Oficio Nro. BCE-SZ6-2024-0906-OF de fecha Cuenca, 23 de octubre de 2024

Mediante mail de fecha 08 de noviembre del 2024 Ministerio del Deporte nos realiza la Insistencia a solicitud de información para la evaluación de la Planificación Operativa Anual correspondiente al **año 2022** - Federaciones Ecuatorianas por Deporte y por Discapacidad.

Mediante Oficio Nro. 023-FEBD-2024 de fecha Cuenca, 12 de noviembre del 2024 se solicita a SWEADEN SEGUROS cotización de Renovación de la Póliza de Fidelidad Nro. 0020280 tipo Blanket, renovando así los Presupuestos asignados de POA Y PAID 2023 en cumplimiento del Memorando Nro. MD-DDAR-2024-2922-M de fecha Quito, D.M., 15 de octubre de 2024 en el que se nos informa por parte del Ministerio del Deporte el vencimiento de pólizas de fidelidad en Noviembre 2024 del POA y PAID del periodo fiscal 2023.

Respecto al párrafo anterior no se consideró renovar ya que la Federación no tuvo recursos en el año 2024, por ende, no contaba con recursos propios para realizar dicho pago y se priorizó realizar Recaudación de recursos propios para la emisión de la Póliza de Fidelidad del ejercicio 2025.

Mediante Oficio Nro. 024-FEBD-2024 de fecha Cuenca, 26 de noviembre del 2024, enviado vía correo electrónico de registro infofebd.ec@gmail.com a Señora ESPIN



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE BAILE DEPORTIVO

2023 - 2027

USHINA BETTY FERNANDA EX ADMINISTRADORA FINANCIERA DE LA FEBD en la que se solicita nos haga llegar toda la documentación Física y magnética y archivos a las Oficinas de la Federación Ecuatoriana de Baile Deportivo hasta el día 29 de noviembre del año en curso, se firmará un acta entrega recepción de los documentos entregados, no teniendo respuesta alguna hasta la presente fecha.

Mediante Oficio Nro. 025-FEBD-2024 de fecha Cuenca, 26 de noviembre del 2024, se notifica al Ministerio del Deporte el reporte al remanente del POA 2023.

Mediante Oficio Nro. 026-FEBD-2024 de fecha Cuenca, 16 de diciembre del 2024 se remite al Ministerio del Deporte toda la *“...documentación de la evaluación al POA 2023 obtenida del Sistema de Administración Financiera e-SIGEF2 para Organizaciones Deportivas, motivo por el cual hasta la fecha la Administración anterior aún no ha realizado la entrega de la documentación física, por lo cual al no contar con la documentación física se extrajo del Servicio de Renta Internas (SRI) y del sistema antes mencionado para cumplir con lo requerido”*.

Mediante Oficio Nro. 027-FEBD-2024 de fecha Cuenca, 23 de diciembre del 2024 se remite al Ministerio del Deporte toda la *“...documentación de la evaluación al POA 2022 indicamos que toda la Información fue obtenida del Sistema de Administración Financiera e-SIGEF2 para Organizaciones Deportivas, motivo por el cual hasta la fecha la Administración anterior aún no ha realizado la entrega de la documentación física, por lo cual al no contar con la documentación física se envía la Matriz obtenida del sistema antes mencionado para cumplir con lo requerido.”*.

Debo indicar que en cuanto a los estados financieros se presenta sin firma de Responsabilidad ya que dejo constancia que no me hago cargo de valores que se han ejecutados en administraciones anteriores al 01 de agosto del 2024 fecha en la que se suscribe el contrato por honorarios de prestación de servicios profesionales como Administradora Financiera de la FEBD.

Debo indicar la situación Financiera y Económica de la Federación Ecuatoriana de Baile Deportivo en la que detallo las siguientes observaciones en los estados Financieros al 31 de diciembre del 2024.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE 2024

ACTIVOS



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE BAILE DEPORTIVO

2023 - 2027

La FEBD hasta el 31 de diciembre en libros registra dos cuentas bancarias registradas una en el Banco Central del Ecuador con una disponibilidad de \$65.065,79 y la otra cuenta corriente registrada en el Banco BanEcuador con un saldo de \$7.166,92 así también la Administración anterior a entregado Anticipos de Fondos a Deportistas por el valor de \$9.417,08 los mismos que no han sido regularizados con presupuestos, se puede evidenciar también que se ha entregado Anticipos de Viáticos, pasajes y Otros de viaje Institucionales por el valor de \$780,00 de la misma manera no se ha realizado la regularización de dichos fondos entregados. Se puede observar que se entrego anticipos de fondos para Fines Específicos por el valor de 1.734,92, como también se refleja una cuenta contable de Recaudación de Fondos no Rendidos por el valor de \$92,40 esto en cuanto a los Activos Corrientes.

En cuanto a los activos corriente a largo plazo existen cuentas por cobrar de transferencias y Donaciones Corrientes por el valor de \$755,00 y cuentas por cobrar de años anteriores IVA Compras por el valor de \$33,75.

La Federación Ecuatoriana de Baile Deportivo no cuenta con Bienes de Administración registrados en el sistema e-SIGEF2 por lo tanto la cuenta contable de Activo Fijo se encuentra en cero.

En los Otros Activos la FEBD mantiene registrado un valor de \$1.563,46 que corresponde a Prepagados de Seguros sean estos por pago de seguros de asistencia de viajes, pólizas de fidelidad, etc., de igual forma mantiene registrado un valor de \$5.725,12 de existencias para consumo corriente es decir que se normalmente al no darse de baja del sistema se entiende como que se tuviera en físico Alimentos y Bebidas, Materiales de Oficina, Materiales de Aseo , Materiales de Impresión Fotografía Reproducción y Publicaciones, así también Trofeos, medallas y por ultimo Uniformes Deportivos en stock, se recomienda dar de baja con documento sustento y autorización por parte de la máxima autoridad.

PASIVOS

La Federación Ecuatoria de Baile Deportivo según registros en libros cuenta con Obligaciones pendientes con terceros por el valor de \$4.578,22 esto es a Proveedores como la no regularización de valores debitados por descuentos y retenciones generados en gastos Administración Pública Central.

PATRIMONIO



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE BAILE DEPORTIVO

2023 - 2027

La FEBD según libros contables de sistema e-SIGEF2 cuenta con un Patrimonio de \$87.756,22 esto se encuentra registrado, ya que no se ha regularizado varias cuentas contables por falta de documentación sustento.

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS

La Federación Ecuatoriana de Baile Deportivo en el año 2024 registro en el sistema e-SIGEF2 una transferencia pendiente del POA 2023 por el valor de \$13.505,84 valor que fue utilizado para cancelar deudas pendiente del POA 2023.

GASTOS

La FEBD realizo mediante Ingreso de Presupuesto de Pagos pendientes Gasto Corrientes POA 2023 a proveedores que ofrecieron sus servicios en Espectáculos Culturales y Sociales de Evento efectuado a nivel nacional como también se realizó las respectivas liquidaciones de valores reembolsados a Miembros de Directorio que asistieron en competencia Internacional el valor de gastos devengado fue de \$6.338,92, teniendo como resultado del Ejercicio 2024 el valor de \$7.166,92.

ESTADO DE FLUJO DEL EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

Se refleja las Fuentes Corrientes es decir las transferencias registradas en el año 2024 que fueron de \$13.505,84 y los Usos Corrientes registrados que corresponden a las salidas de dinero por el valor de \$6.338,92, dándonos un SUPERAVIT de \$7.166,92.

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

La FEBD registro en el sistema e-SIGEF2 presupuestos de POA 2023 para realizar el pago de cuentas pendientes de proveedores así como presupuesto del PAID 2023 para realizar la devolución al Ministerio del Deporte por valores no ejecutados esto codifica el valor de 41.302,62 de los cuales se ejecuto presupuestariamente por el módulo de ejecución de gastos el valor de \$6.338,92 quedando pendiente el valor de \$34.963,70 que se identifico como remanente del PAID 2023, no considerándose valores entregados como anticipos a Deportistas y delegados para evento internacional en el año 2023 y por problemas de



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE BAILE DEPORTIVO

2023 - 2027

registro de valores de saldo en las cuentas de disponibilidad en el sistema e-sigef2 no se pudo realizar la devolución de valores no utilizados del PAID 2023.

La Federación Ecuatoriana de Baile Deportivo para el 31 de diciembre del 2024 quedo con un saldo en la única cuenta del banco BanEcuador el valor de \$44,842.04 valor que consta en el Estado de cuenta al 31 de diciembre del 2024 estos valores corresponde netamente a remanentes POA 2023 y valores no utilizados en PAID 2023 del Convenio Nro. 001-2023.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Cuenca, 31 de marzo del 2025

Atentamente,

Ing. Maryori Estefania Pérez Avila.
ADMINISTRADORA FINANCIERA DE LA FEBD